

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2009/2010.**

Por Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso 2009/2010, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La base séptima de la mencionada Resolución dispone que una vez comprobado que los participantes cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y realizados los trámites informáticos oportunos, se dictarán las Resoluciones de adjudicación provisional de destinos, de manera separada, para el Cuerpo de Maestros y para el resto de cuerpos docentes, que serán publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

#### RESUELVE

*Primero.*– Adjudicar, con carácter provisional, los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2009/2010, convocado por la Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

*Segundo.*– Hacer público el listado de adjudicación provisional, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

A efectos informativos asimismo se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados alfabéticos de participantes, así como el listado de vacantes provisionales que han servido de base a la presente adjudicación.

Dicha publicación indicará los participantes que hayan sido excluidos del presente procedimiento así como las causas que han motivado su exclusión.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Tercero.*– En el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los interesados podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o presentar alegaciones mediante escrito dirigido a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, siendo estimadas o rechazadas en la Resolución que resuelva con carácter definitivo este procedimiento.

Las alegaciones y las subsanaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

*Cuarto.*– De conformidad con lo indicado en la base 7.2 de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de destinos a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, antes del 1 de septiembre de 2009.

Valladolid, 3 de agosto de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
(P.S. Orden de 23-07-2009)*

El Director General de Planificación,  
Ordenación e Inspección Educativa,  
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

**RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2009/2010.**

Por Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2009/2010.

La base 6.1 de la mencionada Resolución dispone que una vez realizados los oportunos procesos informáticos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación provisional de destinos.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,